



INFORME FINAL INVITACIÓN 020 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 020 DE 2020	
OBJETO	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LA EXTENSIÓN DE SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$167.572.006) M/CTE – IVA INCLUIDO , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1231 del 03 de septiembre de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 020 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$153.911.030) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 020 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 25 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 020 de 2020 para la *“Dotación de equipos para los laboratorios de fisiología del ejercicio de la sede Fusagasugá y la extensión de Soacha de la universidad de Cundinamarca”*.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 29 de septiembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 020 de 2020.
3. Que, el día 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con la solicitud realizada por la Unidad de Apoyo Académico donde solicita se les conceda un (1) día hábil de plazo para la realización de la respuesta a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 020 de 2020, al indicar que *“me permito solicitar se amplíe el plazo para dar respuesta a las observaciones, debido a la complejidad técnica de las mismas y a la elaboración de las respuestas, en apoyo con la academia y los profesores líderes de proyecto (...)”*, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 020 de 2020.
4. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 01 de octubre de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones técnicas realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 020 de 2020.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL INVITACIÓN 020 DE 2020

5. Que, el día 01 de octubre de 2020, de acuerdo con la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 020 de 2020, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 con el fin de modificar unos numerales de los términos de la Invitación.
6. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 020 de 2020, el día 06 de octubre de 2020 se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	SYCO INGENIERIA SAS	Julio Cesar Ramírez Herrera

7. Que, el día 09 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SYCO INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

8. Que, el día 13 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que al presente proceso de invitación se presentó un (1) proponente y que conforme a los resultados de las evaluaciones habilitantes publicadas el día 09 de octubre de 2020, el mismo quedó habilitado en los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros, por lo cual no requiere presentar subsanación, y en virtud del principio de economía (que tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal) y el de celeridad, se hizo necesario proferir Adenda No. 03 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 020 de 2020.
9. Que, el día 13 de octubre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido



INFORME FINAL INVITACIÓN 020 DE 2020

1	SYCO INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	450 puntos	150 puntos	50 puntos	50 puntos	700 puntos
---	---------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	------------

10. Que, el día 14 de octubre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SYCO INGENIERIA SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 14 de octubre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 14 de octubre de 2020, dentro de la Invitación 020 de 2020, cuyo objeto es “DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LA EXTENSIÓN DE SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” con **SYCO INGENIERIA SAS**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los CATORCE (14) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>ASCL</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>[Signature]</i>

32.1.4-46.13